

TARTAGAL, 28 de octubre de 2.022.-

RESOLUCION N° 475-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.096/22.

VISTO:

La nota de fecha 07 de abril de 2.022, presentada por el Prof. Emiliano Venier, Docente de la Carrera Comunicación Social que se dicta en la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita, se disponga de los fondos para el pago de la cuota del año 2.021 de la Membresía de la Carrera de Comunicación de la Sede, en la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS).

Que la participación de la Carrera en FADECCOS, adquiere relevancia por cuanto permite participar de las discusiones y debates en el campo de la Comunicación, al mismo tiempo habilita a estudiantes y docentes a participar en las actividades y eventos académicos que se organizan todos los años.

Que, Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), abonado a la "FUNDACIÓN DE FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES", CUIT N° 30-67237412-6, IVA Sujeto Exento, por el pago de la Membresía FADECCOS de la Carrera de Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal, por el año 2.021.

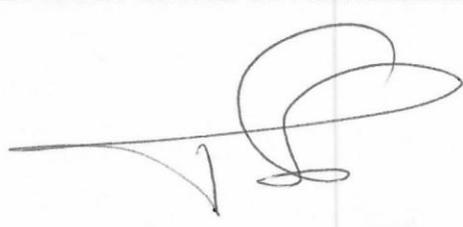
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), a la Partida: 3.8.9: IMPUESTO, DERECHOS Y TASAS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa